

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

ANUNCIO

5992

185148

En atención a lo establecido por los Arts.250 de la Ley 4/2017, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y 112 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 183/2018, se hace público que con fecha de 11 de octubre de 2024, la Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, dictó la Resolución nº 3380/2024 acordando la incoación y aprobación inicial del expediente de Expropiación Forzosa, de los Bienes y Derechos afectados por la ejecución de la actuación aislada **“AA.LS.4 del Área La Salle (LS-5) Urbanización perimetral del Cementerio de San Rafael y San Roque (Área Norte), y obtención de suelo para Equipamiento”**, siguiendo el procedimiento de Tasación Conjunta, con nº de referencia **2022/3077**.

El Proyecto de Expropiación podrá consultarse en la página de la sede la Gerencia Municipal de Urbanismo y página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://sede.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es/>), para que, en el plazo de UN MES, a partir de la presente publicación, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

La relación individualizada de Bienes y Derechos afectados por el Expediente de Expropiación Forzosa se localiza en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife y resulta ser la siguiente (sigue cuadro adjunto):

- **Ámbito:** La Salle
- **Área:** La Salle 5 (Ficha LS-5)
- **Clasificación y categoría de suelo:** Urbano Consolidado
- **Calificación:** peatonal y equipamiento
- **Municipio:** Santa Cruz de Tenerife

Nº BIEN	DIRECCIÓN	DATOS CATASTRALES		DATOS REGISTRALES		DATOS AYUNTAMIENTO		SUPERFICIES AFECTADAS	
		REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	TÍTULO	TITULAR	SUPERFICIE DE SUELO (m²s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²c)
01	C/ Hermanos Logman s/n (junto al nº 10)	7489121CS7479S0001KM	L. Martín Díaz	--	--			121,86	0,00
	C/ Hermanos Logman s/n (junto al nº 10)	7489133CS7478N0001UZ	GRACIASAELLA	--	--			63,66	0,00
02	C/ Hermanos Logman 10 y C/ Los Molinos 21	7489133CS7478N0001UZ	GRACIASAELLA	26,134	GRACIASAELLA SLU			894,05	28,15
03	C/ Los Molinos 23	7489110CS7478N0001GZ	DERMAMEDICIN TENERIFE SL	-- (2)	Ayuntamiento S/C de Tenerife (2)	Aprob. definitiva Proyecto de Reparcelación (1)	Ayuntamiento S/C de Tenerife (1)	--	--
		7489110CS7478N0002HX	L. Karen Rhiana / D. Peter Edward / D. Susan						
		7489110CS7478N0003JM	C.M. Rivero Rguez,						
		7489110CS7478N0004KQ	M.I. Saavedra Oñate						
		7489110CS7478N0005LW	ANCEDO SLU						
		7489110CS7478N0006BE	C. Fernández Pérez						
		7489110CS7478N0007ZR	J.M. Alonso Hidalgo						
04	C/ Los Molinos 25	7489109CS7478N0001PZ	GRACIASAELLA	2,545 bis	GRACIASAELLA SLU				
05	C/ Los Molinos 27	7489108CS7478N0001QZ	J. M. Vargas Pimienta	51,248	J.M. Vargas Pimienta				
06	C/ Los Molinos 29 (3)	7489107CS7478N0001GZ	Ayuntamiento S/C de Tenerife	--	--				

(1) Titularidad municipal en virtud de la aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento, de fecha 31-10-2021, del Proyecto del Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-5.1, Área La Salle (LS-5) del PGOU-92 por el sistema público de cooperación (B.O.P nº 146, de 05-12-2001). En trámite la inscripción registral.

(2) En relación con la Observación nº (1) y según descripción que se hace en la Escritura Pública de Obra Nueva y División Horizontal de fecha 10-01-2003, de la Finca registral 5.499, que se correspondía con el inmueble C/ Los Molinos 23 antes de la división horizontal, la parte de la finca afectada por la Actuación Aislada está "cedida para la realización de vía peatonal al Ayuntamiento".

(3) Según Inventario Municipal de Bienes: Bien municipal nº 1104. Signatura de Archivo AA 3/44.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

Santa Cruz de Tenerife, a catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DELEGADO, p.s., José Manuel Dorta Delgado, firmado electrónicamente.

ALAJERÓ

Red de Entidades Locales para la Agenda 2030

ANUNCIO

5993

185034

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04.10.2024 se ha aprobado el Padrón de las Tasas por Suministro de agua, por Alcantarillado y Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos y traslado de los mismos al vertedero insular, correspondiente al segundo trimestre de 2024.

- Plazo exposición a información pública: 1 mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición a que se refiere el art. 14.2 del RDL 2/2004, sin perjuicio de cualquier otra acción que estimen procedente.

- Simultáneamente se procede a la apertura del periodo voluntario de cobranza, que se fija en DOS MESES, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los contribuyentes podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00.

- Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alajeró, a nueve de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE. Manuel Ramón Plasencia Barroso, documento firmado electrónicamente.